



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.6/51/3
15 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
SEXTA COMISIÓN
Tema 151 del programa

MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

Carta de fecha 9 de octubre de 1996 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del
Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 14 de septiembre de 1996 dirigida a Vuestra Excelencia por el Viceprimer Ministro y Ministro interino de Relaciones Exteriores del Iraq, en la que señaló que las autoridades iraquíes habían pedido que se les informara acerca del interrogatorio por las autoridades de policía británicas de las personas detenidas en relación con la desviación al Reino Unido de una aeronave de la Sudan Airways el 27 de agosto de 1996, y habían solicitado su extradición al Iraq.

Tengo el honor de informarle de que, el 5 de septiembre de 1996, las autoridades del Reino Unido cumplieron su obligación con arreglo al párrafo 4 del artículo 6 del Convenio de 1970 para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves al informar a la sección de intereses del Iraq de la Embajada del Reino Hachemita de Jordania en Londres del hecho de que se había acusado, de conformidad con el párrafo 1) de la sección 1 de la Ley de 1982 sobre seguridad aérea del Reino Unido, a siete nacionales iraquíes, cuyos nombres se proporcionaron.

En el artículo 7 del Convenio mencionado se dispone que si una parte no cumple con extraditar a un presunto delincuente, debe incoar el juicio ante sus autoridades competentes. El Reino Unido ha observado ese procedimiento.

A/C.6/51/3

Español

Página 2

Agradecería a Vuestra Excelencia que se sirviera hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 151 del programa.

(Firmado) John WESTON
Representante Permanente
